

ACUERDO NUMERO 26 DE 1965
(Junio 28)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

- A) Que la Ley 61 de 1.963, determinó que a partir de 1.963, se incluyera un aporte anual de 1.000.000.00 como contribución de la Nación al sostenimiento del Instituto Politécnico fundado por la Universidad Tecnológica de Pereira con la autorización del Consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades;
- B) Que en el Presupuesto del Gobierno Nacional correspondiente a la actual vigencia, figura una partida de \$500.000.00 para el Instituto Politécnico;
- C) Que dicha partida figura en el Presupuesto de la Universidad en el presente año, en forma global, pero como el Instituto comenzará labores en el presente semestre, es necesario discriminarla.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Discriminar el artículo 72 del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad- Gastos de funcionamiento del Instituto Politécnico- en la siguiente forma:

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>141.650.00</u>
72 a	Sueldos del personal de nómina	118.650.00
72 b	Primas de navidad	12.000.00
72 c	Cesantías	12.000.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>100.000.00</u>
72 d	Mantenimiento y Aseguros	5.000.00
72 e	Compra de equipo	50.000.00
72 f	Materiales y Suministros	20.000.00
72 g	Viáticos y Gastos de Viaje	5.000.00
72 h	Gastos Varios e Imprevistos	20.000.00
	t o t a l	241.650.00

ARTICULO SEGUNDO: Trasladar del artículo 72, al artículo 99, proyecto 2, la suma de \$158.350.00.

Dado en Pereira, a ventiocho (28) de Junio de milnovecientos sesenta y cinco (1965)

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 26 DE 1965

Junio 28

[Handwritten signature]
 GUILLERMO ANGEL RAMIREZ
 PRESIDENTE



[Handwritten signature]
 FABIO ARANGO GOMEZ
 SECRETARIO GENERAL

